

Última actualización: 15/09/2024

CLARINETE - 3º ENSEÑANZAS ELEMENTALES - CURSO 2024/25

CONTENIDOS MÍNIMOS EXIGIBLES PARA SUPERAR LA ASIGNATURA:

1. Consigue un sonido homogéneo, estable y flexible en todos los registros.
2. Adquisición de una buena postura corporal, tanto de pie como sentado, que permita una buena respiración.
3. Escala cromática desde mi³ a mi⁶ (80 M.M.) en corcheas con diferentes articulaciones.
4. Adopción de una correcta posición de los diferentes componentes que intervienen en la formación de la embocadura, que permita un sonido estable en el registro grave, medio y agudo.
5. Escalas hasta 2 alteraciones con una tesitura de dos octavas. (70 M.M.)
6. Interpreta los estudios con fluidez, respetando la articulación, dinámicas y carácter. (5 unidades y 3 piezas al trimestre)
7. Interpreta de memoria obras o piezas respetando los criterios técnicos y estilísticos correspondientes. (2 veces al trimestre)
8. Es capaz de interpretar en las audiciones las obras de su repertorio, logrando un alto grado de calidad interpretativa. (1 audición durante el curso)
9. Adquisición de constancia en el estudio.

REPERTORIO:

- Escuchar, leer y tocar, clarinete, vol. 3 Broers, Matthijs, Kastelein, Jaap
- 3 Piezas elegidas por el profesor de entre los libros de la programación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La aplicación de estos criterios en cada curso está supeditada al nivel de dificultad de las obras del repertorio establecidas en esta programación.

1. Interpretar con fluidez fragmentos de obras musicales a primera vista.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno toca a primera vista con soltura textos musicales muy sencillos.

2. Interpretar fragmentos musicales empleando la medida, dinámica, articulación y fraseo adecuado.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno ha interiorizado el concepto de pulso, los ritmos propios del nivel y el concepto de tempo, y los aplica convenientemente utiliza la dinámica, articulación y fraseo adecuados a las obras de su nivel.

3. Interpretar obras de estilos diferentes.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno reconoce las características de obras representativas de diversos estilos y las reproduce adecuadamente.

4. Interpretar en público, como solista y de memoria, fragmentos y obras representativas de este nivel de instrumento.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno pone de manifiesto su capacidad interpretativa, el grado de concentración y el control postural correcto memoriza adecuadamente.

5. Interpretar fragmentos, estudios y obras de acuerdo con la visión de los contenidos expuestos por el profesor.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno asimila las pautas de trabajo que se le marcan en cuanto a digitación, ataques, articulación, etc

6. Crear improvisaciones en el ámbito rítmico y tonal que se le señale.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno tiene habilidad para improvisar con el instrumento sobre los parámetros rítmicos y melódicos dados, con autonomía y creatividad.

7. Descubrir los rasgos característicos de las obras escuchadas en las audiciones.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno percibe los aspectos esenciales de una obra y los relaciona con los conocimientos adquiridos aunque no los interprete por ser nuevos para él o representar dificultades superiores a su capacidad.

8. Demostrar seguridad y precisión en el uso de la terminología adecuada para comunicar a los demás juicios personales acerca de las obras estudiadas en este nivel.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno asimila los términos y conceptos del lenguaje musical empleados y los sabe utilizar con coherencia.

9. Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno desarrolla una autonomía progresiva de trabajo que le permite estudiar con provecho en casa, muestra interés y constancia en la preparación de las obras.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

La evaluación es continua. La nota final de junio coincidirá con la de la tercera evaluación. Se aplicarán en cada uno de los tres períodos ordinarios de evaluación:

CRITERIO	PORCENTAJE
Trabajo diario	60 %
Exámenes y audiciones	15%
Actitud	20%
Pianista acomp.	5%

La calificación se obtendrá tras la observación directa, con medios e instrumentos, tomando los registros necesarios, y aplicando los anteriores criterios de calificación.

En el caso de no programar audición en alguno de los trimestres, el apartado de repertorio supondría el 80 % de la nota. La participación en las audiciones es obligatoria ya que constituye un contenido de la programación.

SISTEMA EXTRAORDINARIO DE EVALUACIÓN POR FALTAS:**A) CONTENIDO DE LA PRUEBA**

El porcentaje de faltas injustificadas con las que un alumno pierde el derecho a la evaluación continua es del 15% del total de horas lectivas del curso.

El alumno presentará el programa que no haya realizado de los contenidos mínimos de cada curso que se detallan en este documento.

Si el alumno quiere presentar alguna obra que no aparezca en el listado orientador propuesto en la programación, se podrá consultar, con la suficiente antelación al profesor, quien orientará sobre la adecuación de la obra al nivel al que se pretende superar.

El alumno interpretará el programa que le pida el profesor el día que sea convocado.

B) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Serán de aplicación los criterios de evaluación del curso nº 2, 3, 4, 5, 7. La aplicación de estos criterios de evaluación en cada curso está supeditada al nivel de dificultad de las obras del repertorio establecidas de la programación didáctica.

C) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La puntuación total de la prueba será de uno a diez puntos.

Valoración de los criterios de evaluación: Cuando el nivel de consecución de uno solo de los criterios de evaluación no sea suficiente el aspirante no superará la prueba, o sea, es necesario obtener cinco puntos en cada uno de ellos para superarlo.

ASIGNATURAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES:

La recuperación de la asignatura de conjunto deberá realizarse en la clase del curso siguiente.

El alumnado que tenga la asignatura de conjunto pendiente de un curso anterior deberá superar todos los contenidos mínimos establecidos para ese curso.

Para ello se le aplicará una evaluación continua. En el momento que los haya superado, coincidiendo o no con los períodos de evaluación del curso, se le informará y podrá continuar con el curso siguiente.